

Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 075-2023-CDR-V-P/D

Piura, 16 de noviembre del 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 15 de noviembre del 2023, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la compra de un mil quinientos (1500) BOLSOS DE NOTEX para entregar a los agremiados como parte de su presente navideño.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo:

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del



Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II









Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución Nº 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149º Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, en la sesión de Junta Directiva de Consejo Directivo Regional V Piura, se debatió la posibilidad de comprar mil quinientos (1500) bolsos de notex para que puedan ser entregados como parte del presente navideño a todos los colegiados habilitados del CDRV Piura.

Que, de igual manera en sesión de Junta Directiva del Consejo Directivo Regional V Piura, se presentaron y debatieron diferentes propuestas de empresas proveedoras; optándose por escoger a la empresa IMPORT GRAF SOLANO E.I.R.L con número de RUC 20610442227, a la misma que se le van a adquirir los bolsos antes mencionados, teniendo la siguiente presentación:

- BOLSA NOTEX 40 X 35 PLANA CON ASA GRABADO
- 1 COLOR BLANCO
- BOLSA COLOR AZULINO

Que de igual manera se debatió y acordó que el precio de la adquisición de la bolsa Notex, será por un valor económico de S/3,009.00 (tres mil nueve con 00 /100 soles) monto que será depositado vía transferencia bancaria a la cuenta del Banco de Crédito del Perú Nº 191-9943764-0-59, cuenta que está a nombre de la empresa IMPORT GRAF SOLANO EIRL con número de RUC 20610442227.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla Teléfono: 073 – 251124 / 952522089 E-mail: cdrypiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

Que, con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura y con la aprobación de todos los miembros Directivos de este Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la adquisición de mil quinientos (1500) bolsos de notex para que puedan ser entregados como parte del presente navideño a todos los colegiados habilitados del CDRV Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, que el monto que se le cancelará por las mil quinientos (1500) BOLSOS DE NOTEX será por un valor económico de S/. 3,009.00 (tres mil nueve con 00 /100 soles) monto que será depositado vía transferencia bancaria a la cuenta del Banco de Crédito del Perú N° 191-9943764-0-59, cuenta que está a nombre de la empresa IMPORT GRAF SOLANO EIRL con número de RUC 20610442227.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Colegio De Deitologos Del Perú
consulo buscrivo resional y - mura

Dra. Luz Angélica Atoche Silva DECANA C. Ps. P. 8311



Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II

